



DIRECCION GENERAL

NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA N° 209-2021/HMLO/DG

DESTINATARIO :

Gerencia de Administración y Finanzas
Oficina de Asesoría Jurídica
Unidad de Logística y Control Patrimonial
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección Médica y Epidemiología
Unidad de Estadística e Informática



REFERENCIA : RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 209-2021-HMLO

FECHA : Los Olivos, 31 de Diciembre de 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Duodécima modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital Municipal Los Olivos, para el año fiscal 2021, incluyendo dos (02) procedimientos de selección, según detalle:

INCLUIR:

TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	SERVICIO DE PINTADO DE INTERIOR Y EXTERIOR DE LAS IPRESS PROLIMA, VILLASOL Y TREBOL	S/ 96,630.00	DICIEMBRE
LICITACION PUBLICA	BIEN	ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y BIOMÉDICOS PARA LA UPSS DEL CENTRO QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN DEL HMLO	S/ 586,877.82	DICIEMBRE

Fuente: Informe N°2239-2021-HMLO/ULCP

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, realizar las acciones conducentes para la implementación de la presente resolución de conformidad a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal web institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe.

Me dirijo a ustedes con la finalidad de remitirles adjunto al presente la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 209-2021-HMLO** de la referencia para su conocimiento y fines, conforme corresponda.

Atentamente,


HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
M.C. LUIS BENJAMÍN PÉREZ INCA
Director General
C.M.P. 55605



RESOLUCIÓN DIRECTORAL 209-2021/HMLO

Los Olivos, 31 de diciembre 2021

VISTOS: El Informe N°2239-2021-HMLO/ULCP; el Memorándum N°1668-2021-HMLO/OPP; el Informe N°933-2021-HMLO/GAF, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos es un Organismo Público Descentralizado con personería jurídica de derecho público que ejerce sus funciones con autonomía administrativa, económica, técnica y con patrimonio propio en los asuntos de su competencia, siendo creado mediante Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, establece reglas y parámetros legales para el trámite de procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras;

Que, los numerales 6.2 y 6.4 del artículo 6° del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias, precisan que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, siendo requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, los numerales 7.6.1 y 7.6.2 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" describen que la modificación al Plan Anual de Contrataciones, puede ser en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y que toda modificación, es aprobada por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación del PAC;

Que, mediante Resolución Directoral N°006-2021/HMLO, de fecha 05/01/2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Municipal Los Olivos para el año 2021, siendo modificado por las Resoluciones Directorales N°016-2021/HMLO, N°027-2021/HMLO, N°030-2021/HMLO, N°049-2021/HMLO, N°057-2021/HMLO, N°074-2021/HMLO, N°115-2021/HMLO, N°134-2021/HMLO, N°142-2021/HMLO, N°148-2021/HMLO, N°163-2021/HMLO;

Que, mediante Informe N°2239-2021-HMLO/ULCP, de fecha 30/12/2021, la Unidad de Logística y Control Patrimonial, solicitó la duodécima modificación al Plan Anual de Contrataciones 2021 para incluir dos (02) procesos, cuyo detalle se encuentra en el citado informe, las mismas que cuentan con Previsión Presupuestal N°15 emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través del Memorándum N°1668-2021-HMLO/OPP, de fecha 28/12/2021;

De conformidad con el literal c), del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado por Ordenanza N°428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO, establece las funciones de la Dirección General: "(...) Expedir Resoluciones Directorales en concordancia con las políticas y lineamientos del Consejo Directivo, de acuerdo a su competencia (...)";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Duodécima modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital Municipal Los Olivos, para el año fiscal 2021, incluyendo dos (02) procedimientos de selección, según detalle:



RESOLUCIÓN DIRECTORAL 209-2021/HMLO

Los Olivos, 31 de diciembre 2021

INCLUIR:

TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	SERVICIO DE PINTADO DE INTERIOR Y EXTERIOR DE LAS IPRESS PROLIMA, VILLASOL Y TEBOL	S/ 96,630.00	DICIEMBRE
LICITACION PUBLICA	BIEN	ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y BIOMÉDICOS PARA LA UPSS DEL CENTRO QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN DEL HMLO	S/ 586,877.82	DICIEMBRE

Fuente: Informe N°2239-2021-HMLO/ULCP

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, realizar las acciones conducentes para la implementación de la presente resolución de conformidad a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal web institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CC Archivo
GAF
OAJ
ULCP
OPP
DM
UEI

